



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo Responsabilidad Civil Extracontractual No680014003022-2019-00518-00
Demandante: JASON NICOLAS CACERES JAIMES Y OTROS
Demandado: WILLIAM GERARDO MUÑOZ BARAJAS Y GUILLERMO MELENDEZ CORTES

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la sustitución del poder allegada y como quiera que no se prohibió la facultad de sustitución, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso se acepta la misma, y en consecuencia, se dispone RECONOCER como apoderado judicial del demandado **GUILLERMO MELENDEZ CORTES** al profesional del derecho **BRIAN ALEXANDER CORREA GRISALES**, identificado con C.C. No. 1.098.757.587, portador de la tarjeta profesional No. 343.835 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado No. 076 hoy 27 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m. y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f8cfe043cb8489dbe7c18c4712e63e340ed8a7b0537ca4d72ef3ef36f581be3d
Documento generado en 25/08/2020 11:49:23 a.m.